

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 080 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 16 AGO. 2010

VISTOS:

El Memorandum Nº 1594-2010-AG-AGRO RURAL/OADM, su fecha 10 de Agosto de 2010, el Informe Nº 027-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, de fecha 09 de Agosto de 2010 mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de excluir catorce (14) procesos de selección, y el Informe Legal Nº 120-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, de fecha 11 de Agosto de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

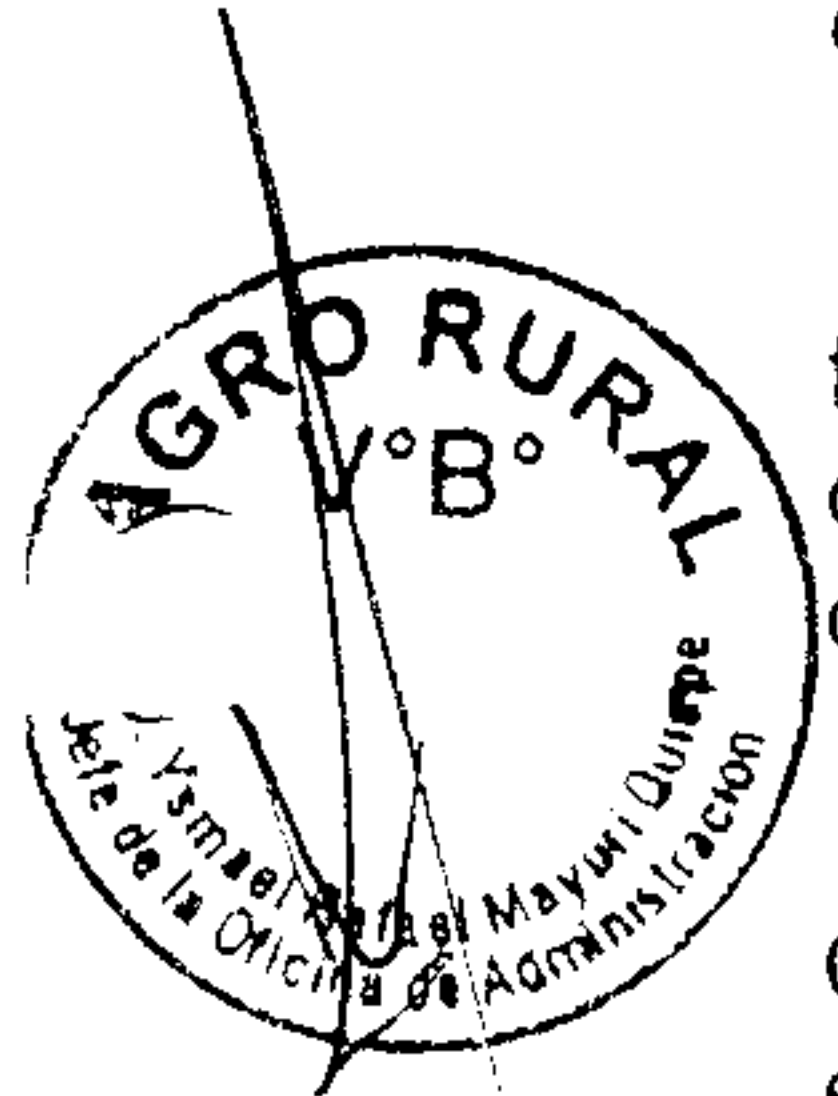
Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2010-AG-AGRORURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó en Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Nº 027-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, la Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio eleva a la Oficina de Administración la evaluación semestral del Plan Anual de Contrataciones, sugiriendo la exclusión de catorce (14) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 02;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario excluir del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, catorce (14) procesos de selección que inicialmente fueron considerados, en razón que no serán convocados;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

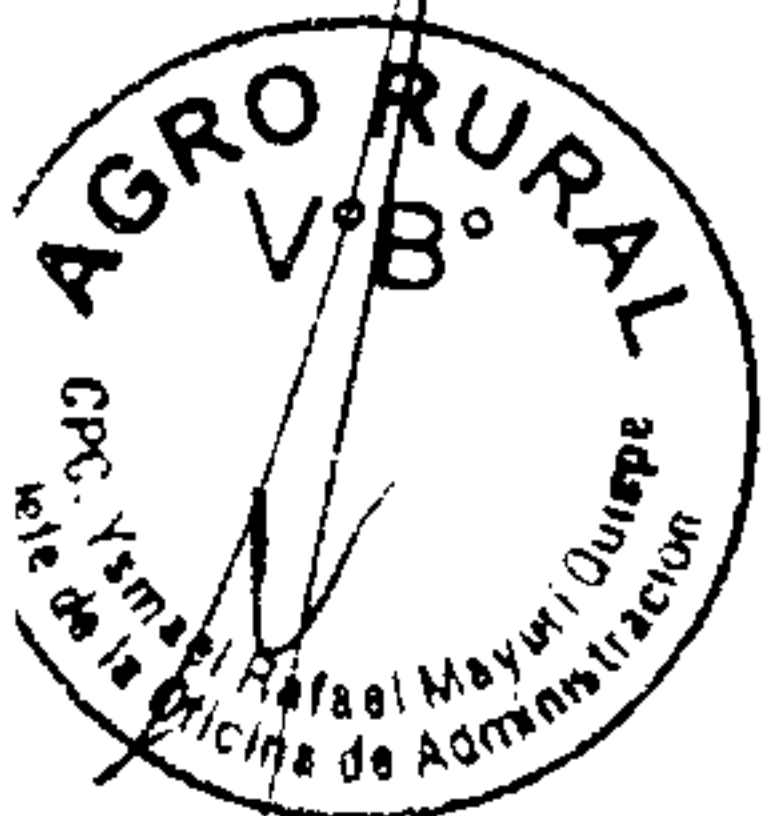
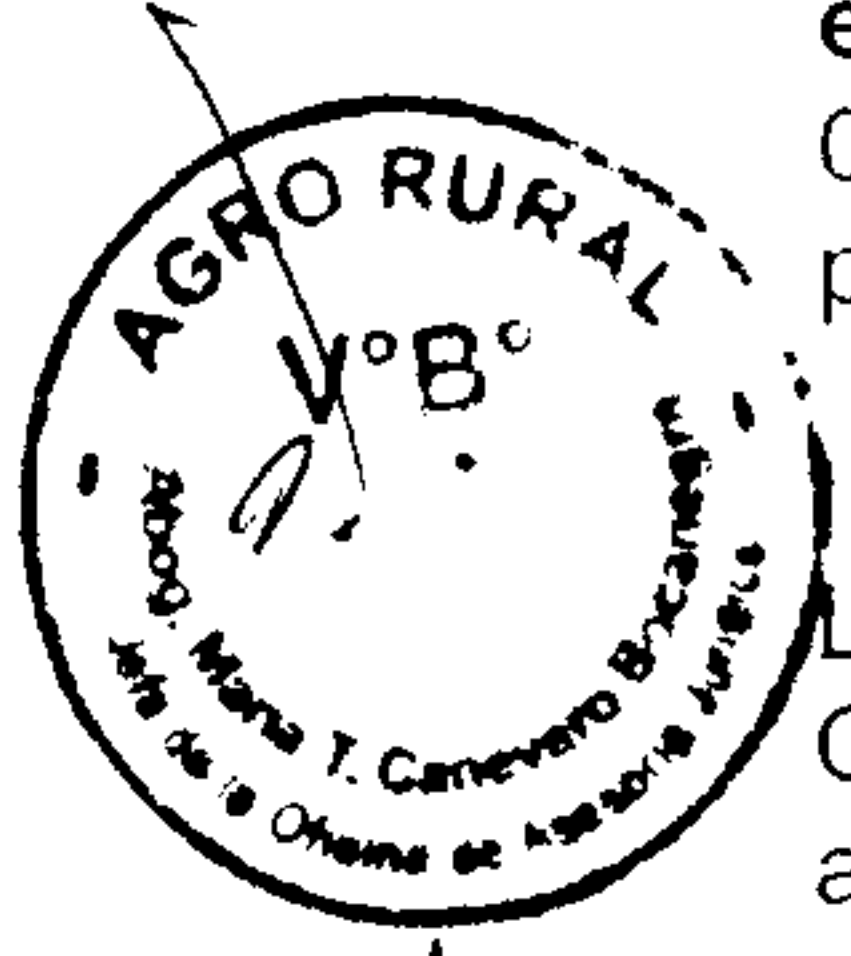


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de enero de 2010 y modificatorias, **excluyendo** catorce (14) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 027-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición, así como su publicación en la página web de la entidad.



Regístrese, publíquese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO